



CIRCULAR EXTERNA No. 29 DE 2023

FECHA: Bogotá D.C., 26 de julio de 2023

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

MODIFICACIÓN MANUAL DE SERVICIOS ASUNTO:

(Título Sexto)

Por medio de la presente Circular se informa la modificación al literal d), numeral 1.1. del Capítulo Primero del Título Sexto del Manual de Servicios de FINAGRO. con el fin de indicar que el soporte de los gastos e inversiones realizadas por el Pequeño Productor o Pequeño Productor de Bajos Ingresos, cuyo monto corresponda a créditos de hasta 472 UVT, podrán consistir en una declaración firmada por parte del usuario del crédito que indique la forma de utilización de los recursos, de acuerdo con las actividades financiables y los destinos del crédito registrados en FINAGRO.

Por lo anterior el literal d), numeral 1.1. del Capítulo Primero del Título Sexto quedará así:

Numeral 1.1. De los beneficiarios:

 (\dots)

"d. Entregar soportes de las inversiones realizadas ante el Intermediario Financiero y conservar copia u original de los mismos por el término establecido en la Ley. Los soportes deberán estar a disposición del Intermediario Financiero y/o de FINAGRO para cuando se requieran.

En caso de los créditos de hasta 472 UVT, de Pequeño Productor o Pequeño Productor de Baios Ingresos, el soporte de los gastos e inversiones realizadas podrá consistir en una declaración firmada por parte del usuario del crédito que indique la forma de utilización de los recursos, de acuerdo con las actividades financiables y los destinos del crédito registrados en FINAGRO. La declaración firmada no servirá como soporte de la compra de semilla certificada utilizada en el proyecto productivo."

Se adjunta a la presente Circular, el Capítulo Primero del Título Sexto del Manual de Servicios de FINAGRO con el cambio indicado.























Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Vicepresidencia de Operaciones y la Dirección de Crédito de FINAGRO.

Cordial saludo,

ANGELA MARIA PENAGOS CONCHA

PRESIDENTE

Proyectó: Gloria Suárez Prof. Secretaría General /
Revisó: Nancy Montaña – Asesor de Presidencia /Francisco Javier Lara Director Jurídico
Aprobó: Felipe Clavijo Secretario General/Andrés Lozano Vicepresidente de Operaciones /Rolando Monroy Director de Crédito e ICR
Comité Técnico
(Trazabilidad Virtual)



















